

PUBLICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE FALTAS

Convocatoria de ayudas a estudiantes del Máster en Propiedad Intelectual e Innovación Digital. Magister Lvcentinvs. Curso académico 2025/2026

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en las bases de la convocatoria de ayudas a estudiantes del Máster en Propiedad Intelectual e Innovación Digital. Magister Lvcentinvs (código 2026SBV043), una vez examinadas las solicitudes presentadas, se han detectado deficiencias o falta de documentación en las solicitudes que se relacionan a continuación.

En consecuencia, **se requiere a las personas interesadas** para que, en el plazo de **diez días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente en la página web oficial del Máster, procedan a la subsanación de las faltas indicadas o aporten la documentación preceptiva.

Se advierte expresamente que, de no atender el presente requerimiento en el plazo señalado, se les tendrá por desistidas de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015.

RELACIÓN DE SOLICITUDES CON DEFICIENCIAS

Nº Registro	Apellido	Causa
2026IGE061763	Cartagena	Aportar, respecto de los miembros computables que figuran en el certificado de unidad de convivencia, la declaración de IRPF del último ejercicio fiscal o, en su defecto, certificación AEAT de imputaciones o de no obligación de declarar.
2026IGE062389	Becker	Aportar certificado de empadronamiento colectivo. Aportar certificado de estudios con indicación de la nota media del

expediente. Aportar traducción de los méritos alegados que se encuentran redactados en idioma alemán. Aportar documentación fiscal oficial del último ejercicio.

2026IGE062392 Cordova

Aportar certificado de empadronamiento en España. En caso de tener el domicilio en el extranjero, aportar, respecto de los miembros computables que figuran en el certificado de unidad de convivencia, la declaración del último ejercicio fiscal o, en su defecto, certificación de imputaciones o de no obligación de declarar. Aportar certificado de estudios con indicación de la nota media del expediente. Aportar documentación fiscal oficial del último ejercicio.

2026IGE042245 Mamani

Aportar documentación fiscal oficial del último ejercicio. Acreditar documentalmente la experiencia profesional alegada, indicando fechas de inicio y fin. Aportar la duración en horas de la formación complementaria alegada.

2026IGE057456 Mayor

Aportar certificado de estudios de máster con indicación de la nota media del expediente.

2026IGE059391 Ruiz

Aportar certificado de estudios de grado con indicación de la nota media del expediente.

FORMA DE SUBSANACIÓN

La documentación deberá presentarse a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Alicante, mediante instancia genérica dirigida al Máster en Propiedad Intelectual e Innovación Digital. Magister Lvcentinvs, indicando expresamente que se trata de subsanación correspondiente a la convocatoria de ayudas del curso 2025/2026.

En Alicante, a 3 de marzo de 2026.